

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20110063300**

Atendiendo la comunicación del Juzgado 55 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá con ocasión al CUI 11001600004920111815400 militante en consecutivo 19 del dossier digitalizado, se ACATA la orden de SUSPENSIÓN PROVISIONAL de la presente ejecución hasta tanto se profiera la decisión de fondo del recurso de casación que se adelanta ante la H. Corte Suprema de Justicia – Sala Penal.

NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5382f27c99c8efedf54a8191d5542d73b6c96557286ee0f11aee63334aa3b118
Documento generado en 31/01/2023 09:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>